



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2022-00041** 00

En atención a los memoriales que anteceden (PDF 19 al 30 – C1), este despacho,
DISPONE:

1° NO SE TIENE en cuenta la anterior contestación de la demanda, presentada por el por el apoderado judicial del demandado RICARDO VILLAMARIN SANDOVAL, toda vez que la misma fue recibida de manera extemporánea.

2° Para todos los efectos legales, se le aclara a la parte demandante que el demandado RICARDO VILLAMARIN SANDOVAL, se notificó por conducta concluyente el día 16 de septiembre de 2022 (PDF 16 – C1) y no desde el día 09 de junio de 2022 como lo mencionó en el documento Word 30 – C1.

3° REQUERIR a Secretaría para que se sirva correr traslado del recurso de reposición presentado por el apoderado de la parte demandada contra el auto que libró mandamiento de pago el día 06 de junio de 2022 (PDF 10), conforme se ordenó en el numeral 3° del auto de fecha 16 de septiembre de 2022 (PDF 16 – C1).

**NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez**

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.02 hoy, 25 de enero de 2023.

**JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.**

Sonia Adelaida Sastoque Díaz

Firmado Por:

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a0ac93ac55c1ad0a32dd82dfa34ed5b1c59cbf5d8251954604fa0daaf02c50**

Documento generado en 24/01/2023 02:21:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>